

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 157-2017

Guatemala, 14 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, en la Obra 001 Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Edificios Municipales, Proyecto 001 Infraestructura Comunitaria, Subprograma 05 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Productivo, del Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, para cubrir compromisos finales de recepción y liquidación del SNIP 115096 Construcción Edificio Municipal, Cabecera Municipal, Masagua, Escuintla, según numeral IV del Dictamen UP-033-2017 de fecha 31 de mayo de 2017 de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **341** de fecha **13 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
36	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	828,573	828,573

Fuente de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>828,573</u>	<u>828,573</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>828,573</u>	<u>828,573</u>
Componentes de Inversión:	<u>828,573</u>	<u>828,573</u>
Inversión Física	828,573	828,573

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por el monto de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q828,573)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS